

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00446 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 28 de agosto de 2020 de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la demanda ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A. contra GUSTAVO BECERRA BONETT.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41c390cec4e83b566a0c65b8c423105e5d3eaef3c115076ad1c6f825866a2066

Documento generado en 07/09/2020 02:12:15 p.m.